

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c.c. #26.593.987 contra JAMINTON MEDINA VARELA c.c. #1.075.260.928. Radicación 41001-41-89-004-2022-00848-00.

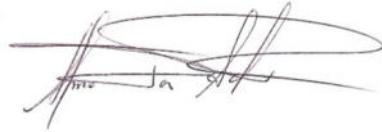
En atención a lo peticionado por la apoderada de parte actora, se

RESUELVE

1º. NEGAR la solicitud de librar nuevamente oficios de las medidas cautelares dirigidas a entidades bancarias, ya que mediante auto del 27 de septiembre fueron levantadas, a petición de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana